

LICEDA S.A.

INFORME ANUAL DEL COMISARIO

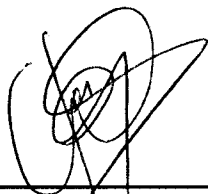
A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE:
LICEDA S.A.

En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpro en presentarles el siguiente Informe del Comisario de **LICEDA S.A.**, para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2018.

- 1.- En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
- 2.- La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Socios y de Directorio.
- 3.- La correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de Socios y de Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Socios; así como los comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 4.- Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, éstos concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

En mi opinión los Estados Financieros tomados, presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de **LICEDA S.A.** al **31 de Diciembre de 2018** de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF.

Atentamente,



CPA. Karol Ronquillo G.
COMISARIO